



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edición Vespertina

Edificio Administrativo Siglo XXI

Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso

Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.

C.P. 97204. Tel: (999) 924-23-57

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Directora: Lic. Suemy Leticia Canto Salas.

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO

SE CONVOCA A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS DE LA LXIV
LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, AL TERCER PERÍODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL 3

ACUERDO

SE CONVOCA A LAS Y LOS DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA
A UNA JUNTA PREPARATORIA QUE SE VERIFICARÁ EN LA SALA DE
REUNIONES DEL "SALÓN DE SESIONES CONSTITUYENTES DE
1918" DE ESTE RECINTO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
YUCATÁN 5

PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 43 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en el Artículo 43, fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, se convoca a las y los ciudadanos diputados de la LXIV Legislatura del Estado de Yucatán, al Tercer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, con objeto de analizar y resolver lo conducente, a los siguientes asuntos:

- Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, para contratar durante los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027, uno o más financiamientos para destinarse a inversión pública productiva hasta por la cantidad de \$1,562,000,000.00 (Mil Quinientos Sesenta y Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.), celebrar operaciones de refinanciamiento de la Deuda Pública hasta por la cantidad de \$9,267,732,161.84 (Nueve Mil Doscientos Sesenta y Siete Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Ciento Sesenta y Un Pesos 84/100 M.N.), la Contratación de Instrumentos Derivados de Cobertura y se Modifica la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2026.
- Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de armonización con la Reforma Constitucional Federal al Poder Judicial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Tercer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año del Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura del Estado de Yucatán, a que se contrae el artículo anterior, se iniciará el día lunes 24 de agosto del año en curso, a las 15:30 horas y durará el tiempo necesario para tratar y resolver lo correspondiente.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

PRESIDENTA:

(RÚBRICA)

DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ.

SECRETARIO:

(RÚBRICA)

**DIP. RAFAEL GERARDO
MONTALVO MATA.**

SECRETARIA:

(RÚBRICA)

**DIP. MARIBEL DEL ROSARIO CHUC
AYALA.**

PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 27 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO Y 41 DE SU REGLAMENTO, TODAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se convoca a las y los Diputados de la LXIV Legislatura a una Junta Preparatoria que se verificará en la Sala de Reuniones ubicada en tras banderas del "Salón de Sesiones Constituyentes de 1918" de este Recinto del H. Congreso del Estado de Yucatán, el día lunes 24 de agosto del año en curso, al término de la sesión del tercer periodo extraordinario, con el único fin de elegir a los integrantes de la Mesa Directiva que fungirá durante el Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

PRESIDENTA:

(RÚBRICA)

DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ.

SECRETARIO:

(RÚBRICA)

DIP. RAFAEL GERARDO
MONTALVO MATA.

SECRETARIA:

(RÚBRICA)

DIP. MARIBEL DEL ROSARIO
CHUC AYALA.

IMPRESO EN LA DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA